CONTRATO N° 30 /19

"CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍAS EN EL TINGLADO COMUNITARIO DE PASO GUEMBÉ, DISTRITO DE TRINIDAD – PLURIANUAL".
ID N° 368.135

Entre **LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA**, domiciliada en la Avenida Irrazábal entre las calles Capitán Caballero y Sargento Reverchon de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABOG. JUAN ALBERTO SCHMALKO P.**, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra el **ING. JORGE F. DIAZ LAVIGNE**, con Cédula de Identidad N° 903.416, domiciliado en la calle Chaco Boreal N° 2328 casi Cerro Corá de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, denominado en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍAS EN EL TINGLADO COMUNITARIO DE PASO GUEMBÉ DEL DISTRITO DE TRINIDAD-PLURIANUAL",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA**, **LAS PARTES** entre sí, en el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2019 "CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍAS EN EL TINGLADO COMUNITARIO DE PASO GUEMBÉ DEL DISTRITO DE TRINIDAD - PLURIANUAL" ID N° 368.135** de conformidad a las Especificaciones Técnicas y demás requerimientos contemplados en la Licitación.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC)

INGENIERIA TOTAL
Ing. Jorge Díaz L.

GOBERNACION DE ITAPUA
GOBERNADOR
Encarnación - Paraguay

GOBERNACION DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
Encarnación - Paraguay

publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 368.135. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa N| 19/2019**, convocado por la **Gobernación de Itapúa**. La adjudicación fue realizada por Resolución del Ejecutivo Departamental N° 918/2019.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde LA FIRMA hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

El plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario. Por lo que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Para los fines del presente contrato se establece que el importe total a pagar por la obra,

INGENIERIA TOTAL
Ing. Jorge Díaz L.

GOBERNACION DE ITAPUA
GOBERNADOR
Encarnacion - Paraguay

GOBERNACION DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
Encarnacion - Paraguay

conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación; será de **Gs. 109.980.000 (ciento nueve millones novecientos ochenta mil). ----------**

Conforme a la Planilla de Cómputo Métrico que se anexa al presente Contrato. ----

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de la ejecución de los trabajos es de 90 (NOVENTA) DÍAS. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Secretaría de Obras Públicas de la Gobernación de Itapúa. ----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme las bases de la presente licitación. ----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051). NO APLICA

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La Forma y los términos para garantizar el cumplimiento del contrato se encuentran establecidos en las bases de la presente licitación. ----------

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las bases de la presente licitación.-

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

La descripción de la Obra se encuentra en la planilla de cómputo métrico detallada como anexo en el presente contrato, conforme al Pliego de Bases y Condiciones, y a la Resolución de Adjudicación.----------

INGENIERIA TOTAL
Ing. Jorge Díaz L.

GOBERNACION DE ITAPUA
GOBERNADOR
Encarnación - Paraguay

GOBERNACION DE ITAPUA
SECRETARÍA GENERAL
Encarnación - Paraguay

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato. ----------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, el 31 de octubre de 2019. ----------

GOBERNACION DE ITAPUA SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Lic. Erika Kufeld
Secretaria General

GOBERNACION DE ITAPUA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

Abg. Juan Alberto Schmalko P.
Gobernador de Itapúa

Ing. Jorge F. Díaz Lavigne
Contratista
INGENIERIA TOTAL
Ing. Jorge Díaz L.

ANEXO AL CONTRATO N° 30 /2019

Contratación Directa N° 19/2019 "Construcción de graderías en el Tinglado Comunitario de Paso Guembé, Trinidad - Plurianual". ID N° 368.135

PLANILLA DE CÓMPUTO MÉTRICO

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Ing. Jorge Diaz Lavigne	
					Precio unitario (IVA incluído) Gs.	Precio total Gs.
1	72131601-002	Preparacion de obra - Trabajos preliminares	Unidad	1		
1.1		Limpieza y despejado de escombros de lugar de obra	Unidad Medida Global	1	650.000	650.000
1.2		Replanteo y marcación	Unidad Medida Global	1	650.000	650.000
1.3		Vallado perimetral de obra	Unidad Medida Global	1	1.300.000	1.300.000
1.4		Cartel de obra de 2,00x1,50m	Unidad	1	650.000	650.000
1.5		Placa de obra para inauguración	Unidad	1	910.000	910.000
1.6		Movimiento de suelo, excavaciones y rellenos	Metros cúbicos	170	52.000	8.840.000
2	72131601-004	Colocacion de hormigon armado	Unidad	1		
2.1		Zapatas, pilares, vigas de fundación	Metros cúbicos	20	1.950.000	39.000.000
2.2		Vigas de H° A° - Estructura inclinada	Metros cúbicos	5	1.950.000	9.750.000
2.3		Vigas y losas de H°A°	Metros cúbicos	14,5	1.950.000	28.275.000
3	72131601-005	Mamposteria	Unidad	1		
3.1		Cerramiento con mampostería de ladrillos comunes prensados vistos, esp. 0,15m - Laterales y protección superior	Metros cuadrados	35	91.000	3.185.000
3.2		Gradas intermedias de mampostería de ladrillos comunes revocados en ambos extremos de 0,80x0,20cm	Metros cuadrados	13	130.000	1.690.000
4	72131601-009	Varios: Reparación de pisos y limpieza	Unidad	1		
4.1		Reparación de piso frente y aledaño a la obra con hormigón masa alisado esp. 10cm	Metros cuadrados	55	91.000	5.005.000
4.2		Barandas de protección de caño galvanizado de 2" pintado	Metro lineal	15	195.000	2.925.000
4.3		Pintura general de gradería	Unidad Medida Global	1	6.500.000	6.500.000
4.4		Limpieza final de obra	Unidad Medida Global	1	650.000	650.000
Precio Total						**109.980.000**

INGENIERIA TOTAL
Ing. Jorge Díaz L.

GOBERNACION DE ITAPUA
GOBERNADOR
Encarnacion - Paraguay

GOBERNACION DE ITAPUA
SECRETARÍA GENERAL
Encarnación - Paraguay